

Lima, 21 de setiembre de 2018

Señores

Registro Público del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores - SMV
Presente.-

Referencia.- Hechos de Importancia

De nuestra consideración:

Minsur S.A. (en adelante, "**Minsur**"), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28° de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 9.1 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, cumple con informar en calidad de hecho de importancia, lo siguiente:

Que en Sesión de Directorio celebrada el día de hoy se ha acordado:

- a) Aportar la cantidad de US\$ 80'400,000.00 al capital social de Cumbres Andinas S.A.C., importe que se desembolsará en un plazo de hasta cuatrocientos veinte días (420) días. Cumbres Andinas S.A.C. destinará el dinero aportado para concurrir al aumento de capital que está requiriendo nuestra subsidiaria Marcobre S.A.C.
- b) Aportar la cantidad de US\$ 8'300,000.00 al capital social de Cumbres del Sur S.A.C., importe que se desembolsará en un plazo de hasta cuatrocientos veinte días (420) días. La cantidad aportada será destinada a incrementar el capital social de Minera Sillustani S.A.C. y Compañía Minera Barbastro S.A.C. en las que Cumbres del Sur S.A.C. es accionista mayoritaria.
- c) Garantizar a Mineração Taboca S/A en la suscripción de cartas fianzas u otro tipo de garantías con instituciones bancarias, incrementando temporalmente el total de garantías autorizadas para la sociedad hasta por US\$ 25'000,000.00. Este incremento en el límite de garantías es temporal por los siguientes cuatro meses y se utilizará para reestructurar los vehículos de deuda que mantiene dicha sociedad.

Atentamente,

MINSUR S.A.
DIEGO ALEJANDRO MOLINA HENRIQUEZ
REPRESENTANTE BURSÁTIL